



PERGAMINO, enero 2 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 29 de diciembre de 2017 al considerar el Expte. D-175-17 D.E. F-12038-17 DELEGADO DE ACEVEDO – construcción de Estación de Bombeo obra de infraestructura de cloacas.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo la firma del -----
----- convenio de cesión de uso gratuito a suscribirse entre el CLUB ATLETICO DEPORTIVO ACEVEDO y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, sobre la fracción de terreno de 8 metros por cinco metros perteneciente a la parcela 3ª de la partida inmobiliaria (082)-30599 para la construcción de una Estación de Bombeo con el fin de instalar obras de infraestructura de cloacas a cargo del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8754/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO